



DECRETO ALCALDICIO N° 2707/
ADJUDICA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA
REQUINOA, 17 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 142 de fecha 16.09.2015, de Alcaldía, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl adquisición de Materiales para la Instalación de Portón en Santa Lucila Población El Esfuerzo, para seguridad de las obras que se están ejecutando (Construcción Skate Park y Terminación Piscina Municipal), al proveedor, Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, C.I. N° [REDACTED], por un monto de \$ 144.335 iva incluido, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM". Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 336, de fecha 11.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía Trato Directo en el Portal Mercado Publico, la adquisición de "**Materiales**" al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, C.I. N° [REDACTED] por un monto de \$ 144.335 iva incluido, los cuales serán utilizados en la Instalación de portón en Santa Lucila, Población El Esfuerzo, para la seguridad de las obras que se están ejecutando (Skate Park y Terminación Piscina Municipal).

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

ANTONIO SILVA VARGAS